¡Venga tu Reino!

MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

Prot. DG-RC 50-2016
Clas. VI.4.1

26 de abril de 2016

A los miembros del *Regnum Christi*

Muy estimados en Jesucristo:

Me da mucho gusto poder saludarlos. Este domingo tuve la oportunidad de recibir aquí en Roma a algunos adolescentes del ECYD y de nuestros colegios que participaron en el Jubileo de los adolescentes de este Año Santo de la Misericordia. Pude constatar una vez más que con su fuerza y entusiasmo reavivan en nosotros la alegría de la vivencia de la fe.

En varias ocasiones, el Papa Francisco ha recordado que los adolescentes están llamados a poner en juego su vida por grandes ideales. En su mensaje para el Jubileo de los adolescentes, les invita a ser valientes para ir contra corriente y sentir el gozo de ser discípulos y testigos de Jesucristo:

> «Permaneced estables en el camino de la fe con una firme esperanza en el Señor. Aquí está el secreto de nuestro camino. Él nos da el valor para caminar contra corriente. Lo estáis oyendo, jóvenes: caminar contra corriente. Esto hace bien al corazón, pero hay que ser valientes para ir contra corriente y Él nos da esta fuerza [...] Con Él podemos hacer cosas grandes y sentiremos el gozo de ser sus discípulos, sus testigos. Apostad por los grandes ideales, por las cosas grandes. Los cristianos no hemos sido elegidos por el Señor para pequeñeces. Hemos de ir siempre más allá, hacia las cosas grandes. Jóvenes, poned en juego vuestra vida por grandes ideales».

En este contexto jubilar, tengo el gusto de presentarles los nuevos Estatutos del ECYD, que he aprobado el pasado 10 de febrero, memoria litúrgica del Beato José Sánchez del Río. Los nuevos Estatutos entrarán en vigor el próximo 1° de agosto. He visto conveniente aprobarlos *ad*

experimentum para que la experiencia de su vivencia en los próximos años, nos ayude a enriquecerlos hasta llegar a una aprobación definitiva más adelante.

Se trata de un documento que define y regula los elementos esenciales del ECYD, comunes y estables en los diversos países y territorios, y permite la debida flexibilidad en la aplicación a cada realidad.

Con este documento quedan abrogados los Estatutos del ECYD de 1994, como se dice en el decreto. Asímismo, la edición del ECyDbook de 2012 ya no está en vigor, aunque conserva sus valores pedagógicos y por ello iniciaremos una fase de revisión a la luz de los nuevos Estatutos.

En el anexo a esta carta se presenta el proceso de revisión de los Estatutos del ECYD, que ha sido fruto de una amplia consulta y ha tenido en cuenta los frutos y también los límites de las experiencias de los últimos años.

Los destinatarios principales de estos Estatutos son los formadores adultos del ECYD: legionarios, laicos consagrados, consagradas y miembros seglares del *Regnum Christi*. A todos ellos les pido que busquen conocer y profundizar en el espíritu y los principios de fondo de estos Estatutos, para que permeen la vida del ECYD, de acuerdo a la realidad de cada territorio y localidad.

Que este documento sea una ocasión para renovarnos en el entusiasmo por la evangelización de los adolescentes, ayudándoles a vivir la vida cristiana con el carisma específico del *Regnum Christi*. También ellos son llamados a ser apóstoles y anunciar con toda la fuerza de su juventud al Cristo vivo que han encontrado y experimentado.

Unidos en oración bajo el amparo de la Santísima Virgen María, me confirmó suyo en Cristo,

Anexos: Estatutos del ECYD
Decreto de aprobación de los Estatutos del ECYD
Proceso de revisión y redacción de los Estatutos del ECYD

¡Venga tu Reino!

MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

Prot. DG-RC 0024-2016
Clas. VI.4.1
Decreto

Decreto de aprobación de los Estatutos del ECYD

El Director general del *Regnum Christi,*

- considerando la conveniencia de ofrecer un documento renovado que exprese la identidad y misión del ECYD,
- a propuesta de la responsable del área de pastoral juvenil y familiar del Comité directivo general del *Regnum Christi*,
- habiendo promovido consultas en todos los territorios dirigidas por los Directores territoriales del *Regnum Christi* con sus respectivos equipos,
- habiendo consultado al Comité directivo general del *Regnum Christi*;

APRUEBA

los «Estatutos del ECYD», *ad experimentum*.

Los Estatutos entrarán en vigor el 1 de agosto del presente año, *ad nutum Directoris generalis*. Estos Estatutos suplen la versión existente con el mismo nombre.

Dado en Roma, el 10 de febrero de 2016, memoria del Beato José Sánchez del Río.

REGNUM CHRISTI • SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL •

P. Eduardo Robles-Gil, L.C.
Director general

P. Jaime Rodríguez, L.C.
Secretario general